

REPUBLICA DE COLOMBIA

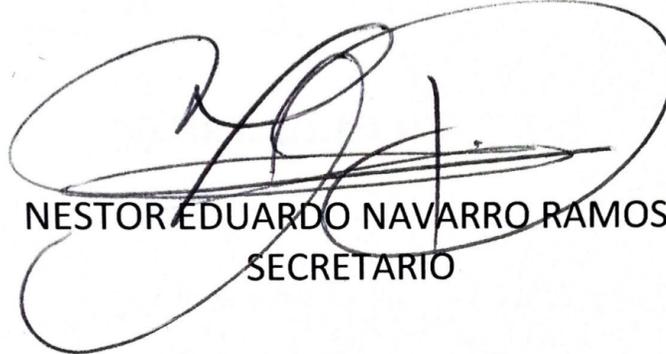


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LA GLORIA CESAR

j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5° - 46 La Gloria Cesar

Rad. 203834089001 1999-00025 00

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL; SECRETARÍA, La Gloria Cesar, miércoles, 15 de junio de dos mil veintidós (2022), pasa a despacho el proceso de alimentos para lo de su cargo. ORDENE.



NESTOR EDUARDO NAVARRO RAMOS
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LA GLORIA CESAR

j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5° - 46 La Gloria Cesar

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL; La Gloria Cesar, miércoles, 15 de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Alimentos

Radicado: 203834089001 1999-00025 00

Demandante: ANGELA FREITER CORDERO

Demandado: JORGE MOLINA MOLINA

Visto el informe secretarial que antecede, accédase lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, hágase entrega del o los depósitos judiciales que se encuentra en el proceso a favor de la señora ANGELA FREITER CORDERO. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
JUEZ